



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Suministros

Referencia: E22-0042
Contrato de: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANUAL DE ELEMENTOS ORNAMENTALES NAVIDEÑOS PARA EL PUERTO DE MAÓ”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	104.869,36 €
Presupuesto de todas las prórrogas	34.956,45 €
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	139.825,81 €
Anualidades:	1. 34.956,45 €
	2. 34.956,45 €
	3. 34.956,46 €
	4. 34.956,45 €

CPV: 31527200 Luces para alumbrado exterior
31522000 Luces para árbol de Navidad
51112000-0 Servicios de instalación de equipos de distribución y de control de electricidad
50232100-1 Servicios de mantenimiento de alumbrado público de calles



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<ul style="list-style-type: none">• Objeto: SUMINISTRO E INSTALACIÓN ANUAL DE ELEMENTOS ORNAMENTALES NAVIDEÑOS PARA EL PUERTO DE MAÓ consistente en la realización del suministro mediante arrendamiento de la iluminación extraordinaria con motivos decorativos de las fiestas de Navidad en el Puerto de Maó, con la correspondiente instalación, mantenimiento y desmontaje.• Justificación: La APB tiene como objetivo ser una referencia para la calidad en la integración de la operativa portuaria y la prestación de servicios básicos y complementarios para personas y empresas, siendo el principal reto de los puertos de Baleares, conjugar la excelencia en el servicio portuario y en el apoyo a la actividad socio-económica de cada isla, a la vez que contribuir a la protección y sostenibilidad del entorno urbano y natural privilegiado y frágil, en el que se integran. <p>El periodo navideño implica proceder a engalanar viales, calles y plazas de la ciudad con alumbrado decorativo, a base de motivos tradicionales y de nuevo diseño, que contribuyan a la celebración de las fiestas navideñas, y por tanto a la actividad socio-económica de entorno.</p> <p>Por ello, se considera necesario realizar una iluminación ornamental para la decoración de los viales del recinto portuario, cumpliendo el papel que le corresponde a una entidad pública (más acentuado, si cabe, en el caso de Baleares) como medio de promoción activa de actuaciones encaminadas a estrechar las relaciones Puerto-Ciudad, a la creación de valor compartido, a la promoción de iniciativas de carácter cultural, y empresarial.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación de la no división por lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<p>4. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</p>	<p>Se designa a D. Manel González Amo, como Responsable del Contrato con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.</p>





Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
Comisión Técnica (Art. 159.4.e): en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Antonio Ginard López, cargo de Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras. D. Joan Llaneras Pascual, cargo de Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas D. Manel González Amo, cargo de Responsable de Infraestructuras y Conservación del Puerto de Maó.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Responsable del Servicio
Manel González Amo

Responsable Unidad de Gasto,
Vicente Fullana Santonja

El Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas
Joan Llaneras Pascual

El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras
Antonio Ginard López

Existencia de crédito,

Jefe del Departamento Económico Financiero
Margarita Pomar Barceló

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y designación del Responsable del Contrato.

Órgano de Contratación
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.

